



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Enfermería, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.

Advertidos errores en la Resolución citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 136, de 10 de julio de 2020, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 15135.

Donde dice:

Ratificación de la solicitud. Cumplimentada la solicitud la aplicación generará dos 2 ejemplares de la solicitud (Administración y el interesado) que deben presentarse en el Registro del Servicio Aragonés de Salud (Plaza de la Convivencia, número 2 - 50017 - Zaragoza), bien directamente o bien a través de las Unidades de Registro de Documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la solicitud se presente en las oficinas de correos por procedimiento administrativo, deberá ofrecerse obligatoriamente en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de la fecha en el lugar destinado para ello en el original y en la copia.

Debe decir:

Ratificación de la solicitud. Se entenderá ratificada y firmada la solicitud cuando el interesado seleccione y confirme la opción de “Presentar la solicitud en el portal” (no la de “Guardar como borrador”). No es necesario presentar por registro la solicitud que genera la aplicación.